

CONTESTO IMPUGNACION

OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° III

**JUICIO: ALCARAZ BLANCA ROSA C/ LA SEGUNDA ART S.A.
S/COBRO DE PESOS. EXPTE.N° 1486/18**

Rodolfo Cayetano Gleser, abogado y
demás condiciones que constan en autos a V.S. respetuosamente
digo.

Que en tiempo y forma vengo a
contestar
la impugnación efectuada por la demandada a la pericia psiquiátrica
presentada por el cuerpo Médico de Tribunales, con los
fundamentos
que expondré, podrá observar V.S que la pericial médica efectuada
por Perito medico Oficial, es totalmente válida, donde el mismo
efectúa una evaluación de los antecedentes de la actora y
posteriormente emite la conclusión en la presente pericial médica,
en consecuencia es suficiente por si misma para ser considerada
oportunamente
como medio probatorio, en la sentencia definitiva.

En primer lugar el dictamen impugnado
es
certero y de total coherencia con lo que oportunamente se le solicito
al Sr.Perito Medico.

Para arribar a dicho dictamen el perito
medico

se fundamentó en el listado de enfermedades profesionales contenida en decreto 659/96, es decir el baremo de la ley 24557 y reglamentaciones vigentes.-

También cabe destacar que el informe psiquiátrico de parte acompañado por la demandada y ello sin desmerecer el conocimiento medico de quien lo emitió, carece de validez ya que no puede ser imparcial, tratándose de una médica que trabaja o pertenece al grupo médico de la accionada. Tampoco tomo contacto con la trabajadora para emitir dicho dictamen médico.-

PETITORIO

Por lo expuesto a V.S respetuosamente pido:

- 1- Se rechace la impugnación planteada por la accionada
- 2- Se tenga por valida la pericia efectuada por el Perito médico Oficial, por ser esta acorde a derecho.-

PROVEER CONFORMIDAD

JUSTICIA